

JUEVES, 18 DE FEBRERO DE 2010 - BOC NÚM. 33

## CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

### DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD

**CVE-2010-1794** *Notificación de resolución de expediente de denuncia número M-80/09.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Número de expediente: M-80/09.

CIF: 03846562-L.

Denunciado: Francisco Javier Martín Escobar.

Domicilio: Urb. Monte Sión n.º 108, Toledo.

Denunciante: Técnico Auxiliar del Medio Natural.

Motivo del expediente: Circular con un Quad matrícula 4655 FJG sin la preceptiva autorización de esta Dirección General, por la pista forestal perteneciente al Monte de Utilidad Pública n.º 330, en el lugar llamado "Arceón" de la localidad de Cicera perteneciente al término municipal de Peñarrubia; según comprobación efectuada por el técnico auxiliar denunciante el día 11 de abril de 2009 a las 19:15 horas.

Los hechos descritos constituyen una infracción a la Ley 43/2003, de 21 de noviembre de Montes, tipificada como leve en su artículo 67 letra K.

Importe de la multa: 100 euros.

De conformidad con el artículo 128 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de notificación.

Santander, 15 de enero de 2010.  
La directora general de Biodiversidad,  
María Eugenia Calvo Rodríguez.

2010/1794

CVE-2010-1794